



Resolución Directoral

Nº 252 -2023-MTC/21

Lima, 16 de Octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica de PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Dirección a la Dirección Ejecutiva del Programa;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0250-2023-MTC/21, de fecha 12 de octubre de 2023, se concluyó la designación de la Ingeniera Juana Lourdes Suarez Castillo, efectuada con la Resolución Directoral N° 0016-2023-MTC/21, en el cargo de Gerente/a de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado;

Que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por medio del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0250-2023-MTC/21;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2023, la Resolución Directoral N° 0250-2023-MTC/21, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página web institucional de Provías Descentralizado (www.gob.pe/pvd).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
Ingeniero ALEXIS CARRANZA KAUXS
DIRECTOR EJECUTIVO
Provías Descentralizado